



OCHO DE FEBRERO DE DOS MIL VEINTITRÉS

AUTO DE SUSTANCIACIÓN 0245
RADICADO N° 2018-00342-00

1. Teniendo en cuenta la solicitud formulada por el apoderado de la parte actora (anexo 21 exp. digital), se reprograma la diligencia de remate señalada en el auto del 30 de enero de 2023 (anexo 20 exp. digital), para ser llevada a cabo el día VEINTIDÓS (22) DE MARZO DE DOS MIL VEINTITRÉS (2023) A LAS DOS DE LA TARDE (2:00 PM), bajo los mismos parámetros indicados en el auto referido.
2. Para que continúe representando a la demandada INVERSIONES LAWIRO S.A.S., se le reconoce personería al abogado JUAN CARLOS RESTREPO DELGADO, T.P. 190.970 C.S.J., de conformidad y en los términos del poder a él conferido por la representante legal de dicha sociedad, Luz Nallivy Jaramillo Múnera (anexo 22 exp. digital).

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO DE ITAGÜÍ,
ANTIOQUIA

El presente auto se notifica por el **ESTADO ELECTRÓNICO N° 05** fijado en la página web de la Rama Judicial el **15 DE FEBRERO DE 2023** a las 8:00. a.m.

SECRETARIA

Firmado Por:
Sergio Escobar Holguin
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Civil 001

Itagui - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **66916c65db6ffa8befb402e18d934bbd3bc87fc7b4fa6bd1568d39ee03354e16**

Documento generado en 14/02/2023 11:57:21 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>